

**Oficio número GTO/0518/2015
Delegación Guanajuato**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

**C.P. Víctor Manuel Román Flores
Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de León
(Canaco/ServiTur)**

P r e s e n t e

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito empresarial en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



C.P. Víctor Manuel Román Flores

Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de León

(Canaco/ServiTur)

Oficio número GTO/0519/2015
Delegación Guanajuato

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

Lcdo. Gabino Fernández Hernández
Vicepresidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de León
(Canaco/ServiTur)

P r e s e n t e

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito empresarial en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Lcdo. Gabino Fernández Fernández

**Oficio número GTO/0522/2015
Delegación Guanajuato**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

**Patricia Ríos Calderón
Presidenta de Red de Mujeres por Guanajuato**

P r e s e n t e

León, Gto., 16 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito empresarial en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejera dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

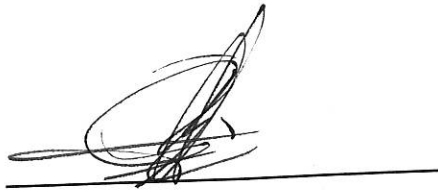
Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Patricia Ríos Calderón

Presidenta de Red de Mujeres por Guanajuato

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Arq. Carlos Humberto Reyes Reyes

**Oficio número GTO/0521/2015
Delegación Guanajuato**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

Acuse
Arq. Carlos Humberto Reyes Reyes

Presente

León, Gto., 16 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

*Recibido
20/oct/15
Carlos H. Reyes*

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito inmobiliario en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

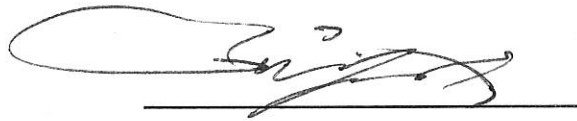
Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Lcdo. Nicolás Herrera Gutiérrez

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

Acuse

Lcdo. Nicolás Herrera Gutiérrez
Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac)

P r e s e n t e

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.



Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito empresarial en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato.

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

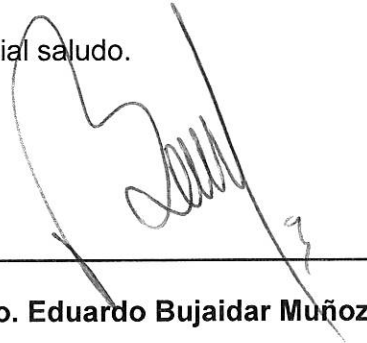
Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Lcdo. Eduardo Bujaidar Muñoz

**Oficio número GTO/0535/2015
Delegación Guanajuato**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

Acose

Lcdo. Eduardo Bujaidar Muñoz

Presente

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito empresarial en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

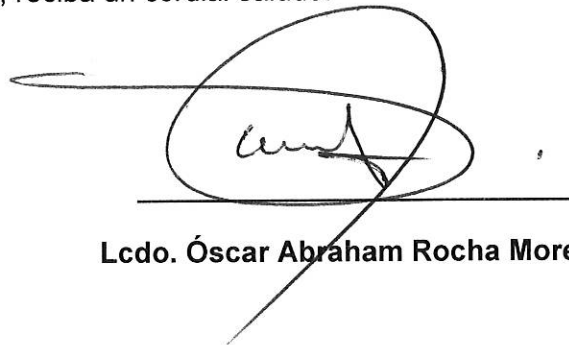
Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar', is written over a horizontal line. A long, thin horizontal stroke extends to the left from the start of the signature.

Lcdo. Óscar Abraham Rocha Moreno

Oficio número GTO/0524/2015
Delegación Guanajuato

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

Acuse
Lcdo. Óscar Abraham Rocha Moreno

Presente

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito empresarial en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

**Lic. José Huerta Arredondo
Delegado**

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



José Ignacio Tapia Ramírez

**Oficio número GTO/0520/2015
Delegación Guanajuato**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

Acuse
LC. José Ignacio Tapia Ramírez

Presente

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio dentro del ámbito periodístico y de opinión en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

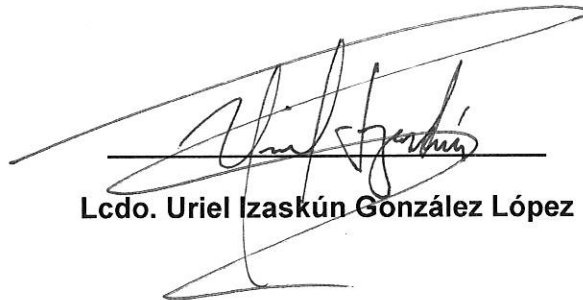
Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi ACEPTACIÓN a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Lcdo. Uriel Izaskún González López

Oficio número GTO/0536/2015
Delegación Guanajuato

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón”

Acuse

Lcdo. Uriel Izaskún González López

Presente

León, Gto., 19 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo su trayectoria y prestigio como catedrático, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc

León, Gto., 27 de octubre de 2015.

Lcdo. José Huerta Arredondo

Delegado de Profeco en el Estado de Guanajuato

P r e s e n t e

Agradeciendo la atención para con el que suscribe de invitarme a formar parte del Consejo Consultivo del Consumo en el Estado de Guanajuato y considerando de vital importancia que los ciudadanos cuenten con el respaldo de un organismo que coadyuve con las acciones de la Procuraduría, sirva el presente para contar con mi **ACEPTACIÓN** a formar parte del mismo.

Así también manifiesto mi compromiso para participar de manera activa en las reuniones que se programen con posterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

Arq. Francisco José Durán Vargas

Director General de Instituto Politécnico de Guanajuato A. C.

Oficio número GTO/0546/2015
Delegación Guanajuato

Acuse
Arq. Francisco José Durán Vargas
Director General del Instituto Politécnico de Guanajuato A.C.

P r e s e n t e

León, Gto., 26 de octubre de 2015.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y exponerle lo siguiente:

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) es un órgano interdisciplinario de participación ciudadana, encargado de analizar diversos temas en materia de consumo y de protección al consumidor; que propone además programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El CCC se estableció según el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional por el que se aprueba el Programa de Protección de los Derechos del Consumidor 2013-2018, las Delegaciones de Profeco debemos llevar a cabo la instalación de Consejos Consultivos del Consumo Estatales (CCCE) en cada una de las Entidades Federativas.

Los CCCE serán un canal natural de comunicación e información con el CCC Federal, lo cual permitirá conocer el contexto y la problemática que viven las entidades federativas en temas de consumo y estos deberán ser integrados por:

- Un Presidente Honorario (que será el Titular de la Profeco);
- El Delegado de Profeco en el Estado, quién lo presidirá;
- El Secretario Técnico del Consejo, que será el Jefe del Departamento de Educación y Divulgación;
- Las y los Consejeros del órgano colegiado (que deberán ser personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural en el Estado y representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo);
- La o el invitado permanente que en este caso será el Delegado de la Secretaría de Economía de la entidad;
- Y las y los invitados institucionales, que deberán ser integrantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales y también, si así se juzga pertinente, miembros de algunas cámaras empresariales o distintos grupos de la iniciativa privada que incidan en temas de consumo.

Objetivos del CCCE

- Proponer políticas y actuaciones integrales en materia de consumo a nivel estatal.
- Analizar estudios y trabajos estratégicos de Profeco en la entidad federativa de que se trate.
- Emitir opinión respecto a los planes y programas de trabajo de Profeco en la entidad, así como presentar propuestas en relación con éstos.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal en la promoción y divulgación de los derechos de la o el consumidor y en la educación para el consumo.
- Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de consumo y de defensa de los intereses de las y los consumidores y proponer soluciones dentro del marco legal que rige a la Procuraduría.
- Impulsar, a nivel estatal, la participación ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a la población consumidora.

Reconociendo prestigio dentro del ámbito empresarial en el Estado, sería para su servidor un honor contar con su participación como Consejero dentro del CCC en el Estado de Guanajuato.

El Lcdo. J. Jesús Jaramillo Celedón, Jefe de Educación y Divulgación, establecerá contacto con usted y le informará sobre el proyecto del CCC Estatal y las funciones que este organismo realizará.

Para efectos de integrar la documentación conforme a lo establecido en el Acuerdo de creación del CCC, mucho le agradeceré que la respuesta que se sirva brindarnos se realice por esta misma vía.

Esperando contar con su aceptación, le envío las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. José Huerta Arredondo
Delegado

C.c.p. Lcdo. Roberto Padilla Márquez. Director General de Delegaciones. Presente.

JHA*aicc